



## ACTA EXTRAORDINARIA No. -:0006-2018: -

En la Ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, a las 10h38 del día miércoles catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal, previa convocatoria realizada por el señor Rogelio Reyes D, Alcalde del cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Conocimiento, Análisis, Resolución en Segundo Debate de la Escala de Remuneraciones de los Servidores Públicos, bajo el Régimen de la LOSEP;
4. Clausura.-

### DESARROLLO.

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.** El señor Rogelio Reyes D, Alcalde del Cantón Pucará dispone mediante Secretaría se constate el quórum, encontrándose presente el señor Rogelio Reyes D., Alcalde; y, los señores concejales: Tlga. Paola Bernaza B; Arq. Adrián Berrezueta B; Prof. Jorge Berrezueta B; Ab. Edison Chávez G; Ab. Jaime Molina, existiendo el quórum reglamentario para proceder con la sesión.-**SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión.**- El señor Alcalde, saluda y da la bienvenida a los señores concejales a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, de esta forma dejo formalmente instalada la sesión convocada para el día de hoy.-**TERCER PUNTO: Conocimiento, Análisis, Resolución en Segundo Debate de la Escala de Remuneraciones de los Servidores Públicos, bajo el Régimen de la LOSEP.**- Para el tratamiento en segundo debate el señor Alcalde solicita la intervención de la Procura Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado, misma que manifiesta que la Escala de Remuneraciones del GADMP es un acatamiento a la normativa legal vigente, en el que cada Municipio debe establecer su escala propia en base a la autonomía. Además, la escala de remuneraciones cumple con los pisos y techos constantes en el Acuerdo Ministerial 60 y en el distributivo de remuneraciones del personal correspondiente al año 2018. Es necesario recordar que el Ministerio del Trabajo es el ente rector en materia de remuneraciones, al cual como GAD tenemos la obligación de cumplir de manera cabal. Una vez conocida y analizado el punto el concejal Jaime Molina C, eleva a moción para que el Ilustre Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. **RESUELVA: Aprobar en Segundo Debate de la Escala de Remuneraciones de los Servidores Públicos, bajo el Régimen de la LOSEP.** Moción que es respaldada por la señora Vicealcaldesa. Siendo aprobado por unanimidad de sus miembros.- **CUARTO PUNTO: Clausura.**-Al agotarse los

---



puntos del orden del día, el señor Alcalde Rogelio Reyes D, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 11h00 se da por clausurada la sesión. Para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica. - Lo Certifico.

Sr. Rogelio Reyes D  
ALCALDE

Ab. Jhoanna Berrezueta P.  
SECRETARIA

**RAZÓN:** Siento como tal, que el acta que antecede se **aprobó** en la sesión ordinaria desarrollada el **día martes 20 de noviembre del dos mil dieciocho**, sin observación alguna. - lo certifico.

Pucará, 21 de noviembre de 2018.

Ab. Jhoanna Berrezueta P.  
**SECRETARIA G. DE CONCEJO.**

---